



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

En mi calidad de diputado del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche y la fracción I del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, vengo a proponer al pleno de esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que **SE ADICIONA EL ARTÍCULO 28-9 AL CAPÍTULO V BIS DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación superior está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por otras opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura; comprendiendo también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

El Estado promueve y atiende todos los tipos y modelos educativos, incluyendo la educación inicial y la educación superior necesarios para el desarrollo profesional de los jóvenes en el país, junto con las instituciones educativas particulares; ambas modalidades conforman el Sistema Educativo Nacional.

En el estado de Campeche, la educación superior es una realidad gracias a los esfuerzos de los gobiernos en sus diferentes niveles y con la participación de la sociedad en general. Este nivel educativo permite la generación de capital humano para producir y difundir conocimientos que favorecen a la transformación de sociedades más justas y con economías más competitivas. Por ello, la educación superior encuentra un espacio idóneo para el análisis



estricto de los problemas que enfrenta el estado, y así colaborar en la búsqueda de soluciones concretas y adecuadas.

La implementación de un programa de Titulación Gratuita terminaría con la incertidumbre de los jóvenes al momento de culminar sus estudios, ya que los estudiantes necesitan puertas abiertas hacia una mejor calidad de vida y oportunidades para insertarse en el ambiente laboral.

Tenemos que reconocer el esfuerzo y sacrificio de los padres de familia para mantener la educación de sus hijos. Un doble reconocimiento para aquellos jóvenes que estudian y trabajan al mismo tiempo, más aún cuando provienen de zonas rurales, lo que implica tener que trasladarse varios kilómetros para estudiar una carrera profesional de su preferencia.

La educación superior es mucho más accesible hoy en día, al contar con universidades en modalidades presencial y a distancia, universidades particulares y tecnológicos en algunas cabeceras municipales.

El gasto económico que se realiza durante el transcurso de la carrera, es un recurso fuerte tanto para la educación pública y aun mayor para quienes pertenecen a escuelas privadas. Muchos podrían pensar que los jóvenes que estudian en instituciones particulares cuentan con recursos suficientes para solventar los gastos, sin embargo, la realidad es distinta ya que muchos deciden ingresar a estas universidades por la oferta educativa o por no tener la oportunidad de ingresar a la educación pública.

Un ejemplo claro de este programa se encuentra en el estado de Chiapas, que desde el año 2013, mediante un Decreto del anterior Gobierno Estatal, generó una acción que ya es una realidad y que respalda a los jóvenes estudiantes con el proceso de titulación gratuita, lo que permite integrarlos a la vida laboral de manera inmediata, generando jóvenes productivos y con mejores niveles de vida para ellos y sus familias,

A este programa se sumará el estado de Durango, que en días pasados presentó la iniciativa para aperturar este programa.



Campeche se ha caracterizado por ser ejemplo a nivel nacional en el sector educativo en cuanto a proyectos y acciones para apoyar a los estudiantes en todos los niveles. Por ello, considero que sumarnos a este programa traerá cambios inmediatos, sustanciales y positivos en diferentes sectores, como el profesional, económico, laboral, entre otros.

Mediante el pago de las contribuciones estatales y con ayuda de otros fondos, podemos otorgar un subsidio para solventar el gasto que representa el proceso de titulación y así reconocer el esfuerzo de los estudiantes que obtienen una calificación superior a 9.0.

Derivado de la Reforma Constitucional en materia Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, y que establece que tanto el Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirán y garantizarán la educación superior. Además establece en el Artículo Tercero, Fracción X, que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en los términos que la ley señale. Asimismo, proporcionar medios de acceso a este nivel educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

El objetivo de la presente iniciativa es establecer que las universidades públicas y privadas, coordinen esfuerzos con la Secretaría de Educación del Estado de Campeche para absorber los gastos del proceso de titulación de los estudiantes con alto rendimiento escolar, es decir con un promedio superior a 9.0.

Lo que se propone al tenor del siguiente proyecto de decreto:

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número \_\_\_\_\_



**ARTÍCULO UNICO: SE ADICIONA EL ARTÍCULO 28-9 AL CAPÍTULO V BIS DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

ARTÍCULO 28-9.-Las Instituciones Públicas y Particulares de Educación Superior se coordinarán con la Secretaría para absorber el costo de los tramites de titulación de los Estudiantes con alto rendimiento escolar, comenzando con el nivel de licenciatura y, progresivamente, con los demás niveles de este tipo educativo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor el día 1 de enero del año siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche.

SEGUNDO. - Para los efectos del presente decreto, durante el primer ejercicio fiscal se considerarán estudiantes con alto rendimiento escolar aquellos que hayan obtenido un promedio superior a 9.0 al concluir sus estudios, y este indicador podrá modificarse en los ejercicios fiscales posteriores, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

#### ATENTAMENTE

**ALVAR EDUARDO ORTIZ AZAR**

**DIPUTADO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

San Francisco de Campeche, Campeche a 19 de febrero del 2020.